



PRENSA PRESIDENCIAL

Representantes del Poder Público debilitan principios de libertad democrática

Signos de precariedad en la sociedad venezolana

Blanca Méndez*

Si partimos del enfoque de libertad y democracia como aspectos vinculantes al modo de vida de nuestra sociedad venezolana, el color, el verbo, la indumentaria subyacente en los escenarios discursivos y el performance de nuestros principales actores políticos del Gobierno exhiben una alta incongruencia con nuestros preceptos constitucionales

Toda sociedad, por más compleja y diversa que sea, necesita de acuerdos y normas para poder convivir, coexistir y sobrevivir en el tiempo. Este es un principio que se ha manifestado desde los inicios de la conformación de los grupos sociales a lo largo de la historia y que se ha complejizado en la medida en que nuestra sociedad ha crecido y se ha diversificado. La existencia de un árbitro frente a una gama de fenómenos justifica su existencia en función de resguardar la existencia de todas y cada una de estas manifestaciones sociales y culturales para evitar las arbitrariedades.

En el caso venezolano, como es sabido, el actor político-institucional y jurídico está asentado en el Poder Público nacional, constituido por cinco poderes: Ejecutivo, Judicial, Legislativo, Electoral y Ciudadano.

En el año 1999, los ciudadanos venezolanos eligieron, mediante referendo constituyente, un conjunto de normas que regirían el comportamiento y las condiciones de nuestra *vida en comunidad*. Este acto de gran trascendencia no solo legitimó una nueva Constitución, sino que fue un ejercicio de democracia y de validez para una sociedad que manifestaba sus deseos de vivir bajo la esfera de la paz y bajo la posibilidad de expresarse libremente sin discriminación alguna.

Como sociedad, se han acordado unas pautas de comportamiento, unas reglas para convivir. Las mismas han sido asentadas en nuestra carta magna y disponen, con cierta claridad, los derechos y deberes de los venezolanos así como también las competencias del cuerpo político encargado de dirigir tales acuerdos.

Varios artículos de esta nueva carta magna tienen que ver con la prohibición de discriminación de cualquier índole: “No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona” (CRBV, 2000, artículo 21, numeral 1).

En este sentido es pertinente citar el artículo 141 de dicha Constitución, referido a la administración pública: “La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho”.

No obstante, de manera más específica aún, el artículo 145 de la C RBV establece que “Los funcionarios públicos y funcionarias públicas

están al servicio del Estado y no de parcialidad alguna. Su nombramiento o remoción no podrán estar determinados por la afiliación u orientación política. Quien esté al servicio de los Municipios, de los Estados, de la República y demás personas jurídicas de derecho público o de derecho privado estatales, no podrá celebrar contrato alguno con ellas, ni por sí ni por interpósita persona, ni en representación de otro u otra, salvo las excepciones que establezca la ley”.

Indispensable el contenido de este articulado para entender el modo de proceder de algunas autoridades venezolanas en relación con la representación institucional que les corresponde ejercer. A propósito de estos mandatos constitucionales, merece la pena señalar la participación de dos actores políticos importantes en distintas alocuciones y ruedas de prensa; actores que gozan, además, de una trascendencia discursiva por el rol que asumen como representantes del Gobierno, uno desde la presidencia del Poder Legislativo y otro desde la presidencia de la República.

Es importante tener presente que los extractos discursivos analizados corresponden a voceros y representantes del Estado y no de un partido político, es decir, a voces legítimas, al menos *institucionalmente* hablando, que tienen un gran peso simbólico frente a los ciudadanos y que guardan responsabilidad ante los mismos.

Diosdado Cabello, presidente ratificado de la Asamblea Nacional (AN), constituye el representante de un poder indispensable para el funcionamiento de nuestra nación: el vigilante de las leyes venezolanas. Ante tanta responsabilidad, llama la atención que proyecte en diversos discursos una opinión fundada en la defensa a la tolda partidista a la que pertenece, cuando lo que debiera hacer, de acuerdo a la Constitución, es manifestar imparcialidad debido a la estampa de representatividad, fundamentándose en los principios de libertad, justicia, igualdad, democracia y pluralismo político.

Debo decir que en Vargas deben sentirse orgullosos y orgullosas de sus diputados en la Asamblea Nacional, que defienden a capa y espada al comandante Chávez y a la revolución bolivariana... batiéndose por el pueblo, trabajando por el pueblo y por esta revolución (...) Los que queremos a Chávez y los que creemos en Chávez, tenemos que cumplir al pie de la letra las instrucciones del comandante Chávez sin ninguna duda (...). (Cabello, 2012 en la proclamación del Gobernador electo del Estado Vargas, García Carneiro).

Lo dicho, más una serie de símbolos performativos como el color rojo en su camisa, símbolo de la revolución bolivariana y asociado con distintos símbolos de regímenes comunistas-



PRENSA PRESIDENCIAL

socialistas, parecieran contravenir los postulados constitucionales expuestos, donde lo que debería prevalecer por encima del líder, de la revolución, del partido, sería justamente lo expresado en todo el articulado de la Constitución.

Nosotros queremos recordarles que soberanamente nuestro pueblo, el día 7 de octubre, decidió que nuestro Presidente era el comandante Hugo Chávez Frías y eso nosotros los chavistas, vamos a hacer valer. Los chavistas, los que creemos en Chávez, los que militamos en el proyecto chavista, en el chavismo, vamos a hacer todo lo que tengamos que hacer para que la voluntad del pueblo venezolano, expresada ese día en las elecciones, se respete. (Cabello, enero 2013).

El mensaje partidista se refuerza en la medida en que es reproducido por otros actores políticos claves, como es el caso del hoy presidente de la República, Nicolás Maduro Moro, quien también tiene el deber de respetar los principios de la Constitución nacional.

Cabe señalar su intervención en la AN el pasado 15 de enero de 2013, cuando se desempeñaba como vicepresidente ejecutivo del país, en ocasión de hacer entrega formal del informe *Memoria y Cuenta de los aspectos económicos, sociales y administrativos del Estado*, haciendo hincapié en la necesidad de llevar a cabo *la revolución socialista y bolivariana*, adjetivos ausentes en nuestros postulados constitucionales.

IMPLICACIONES SOCIOCULTURALES DE LOS DISCURSOS CITADOS

Es necesario preguntarse ¿qué implicaciones está teniendo esta constante calificación de nuestra ruta política en el país por estos actores del Gobierno y de nuestras instituciones sobre nuestra sociedad y sobre la conformación de nuestra cultura?

Si le preguntáramos a un adolescente de quince años de edad, realmente esta situación no le parecería irregular. Estas imágenes, estas palabras, estos colores y estos discursos realmente han sido el calificativo prominente a lo largo de catorce años de gobierno, lo suficiente como para que este joven asuma tales comportamientos como normales.

Pareciera ser –dado el comportamiento discursivo de los principales actores del Gobierno– que se quisiera generar un cuerpo de dominación superior a los principios definidos en la Constitución nacional, como símbolo de poder y de hegemonía del partido de gobierno y que, por supuesto, tiene herramientas a su favor como para generar una eficacia simbólica en la medida en que utiliza un capital simbólico de



PSUV

medios de comunicación, cadenas nacionales y posiciones de poder importantes.

Los discursos, atuendos y uniformes acordes con la *revolución socialista*, no solo ponen en evidencia un irrespeto a nuestros principios constitucionales, y a la voluntad popular de decirle *no* a la propuesta de reforma constitucional de 2007, sino que también develan el interés del Gobierno de imponer una sola forma de pensar, develan el resguardo al *líder*, la protección del mentor popular, las lealtades partidistas que nada tienen que ver con el respeto a un sistema democrático de un Estado moderno.

Cada vez que observamos a los actores políticos en rueda de prensa o en las sesiones *institucionales del Gobierno* apelando al calificativo de *revolución socialista*, demandándole a otros actores respeto a las líneas de un solo actor: el entonces presidente de la República, Hugo Chávez, se desconoce la legitimidad del resto de los poderes públicos que gozan de autonomía jurídica e institucional en consonancia con los valores constitucionales, así como también de aquel grupo de venezolanos que no comparte la ideología política del partido de gobierno y que está en todo su derecho de disentir.

HACIA LA PRECARIEDAD

Judith Butler (2009) nos habla del concepto *precariedad* que, aunque está mayormente asociado a las consecuencias que padecen las personas con una orientación sexual diferente a la comúnmente reconocida como *normal*, también es aplicable a las consecuencias que podrían estar viviendo los venezolanos que no comparten ideas políticas partidistas difundidas por los voceros del Gobierno y las instituciones públicas.

Es necesario señalar que para esta autora “la vida precaria caracteriza a aquellas vidas que no están cualificadas como reconocibles, legibles o dignas de despertar sentimiento...” (Butler, 2009:335).

La precariedad, desde el punto de vista político, sería una forma de discriminación que se asienta en la medida en que se desconoce la



AVN

existencia de personas con tendencias partidistas diferentes y que se acrecienta en los momentos en los cuales los máximos representantes de la administración pública manifiestan su cuerpo performativo con una serie de símbolos tales como las camisetas rojas, el discurso encendido revolucionario para los revolucionarios, el puño izquierdo erguido, la franelilla verde militar, que no dan pie a la existencia de otro tipo de calificativos o manifestaciones performativas distintas a las dominantes, sino que, al contrario, se entronizan como un cuerpo hegemónico de respuestas arbitrarias ante la otredad desconocida.

Frente a un discurso que aparenta ser *constitucional* debido a la mención permanente del *respeto a la Constitución*, estos dialogan y se visten de manera diferente generando un peso simbólico que se proyecta como herramienta para delimitar el poder que representan frente al grupo opositor al Gobierno.

Como lo expresa Bourdieu, “el poder de las palabras reside en el hecho de que quien las pronuncia no lo hace a título personal, ya que es solo su portavoz (...) El portavoz autorizado solo puede actuar por las palabras y a través de su trabajo sobre otros agentes (...) en la medida en que su palabra concentra el capital simbólico acumulado por el grupo que se ha otorgado ese mandato y de cuyo poder se ha investido” (1996:69).

Estos líderes no son unidades sueltas, sus estampas institucionales son motores de difusión inmediata para el mensaje parcializado que quiere proyectarse con el fin de resguardar una parcela de poder investida de poder público. Esto genera un incremento de los niveles de exclusión social y política, al darle importancia exclusivamente a aquellos identificados con la tolda del partido y con el Presidente.

Lo acá expuesto apunta al rescate de la democracia como forma de vida, como expresión cotidiana de nuestros ciudadanos y de nuestros

representantes del Gobierno, la cual debe ser coherente con los discursos –al menos institucionales– de nuestros líderes, promoviendo la inclusión de todos los sectores de la sociedad independientemente de sus creencias.

Este es un país donde es posible la congruencia de todos los sectores de la sociedad, y para ello es necesario que el clima cultural de valores políticos pueda encallarse en los discursos de nuestros representantes políticos así como también en las señales, en los símbolos y en las acciones.

El llamado a una sociedad de la igualdad comienza por el reconocimiento de los diferentes, y por la aceptación del conglomerado de opiniones sin descalificaciones. Cada vez que estas se manifiestan aumenta el miedo, la rabia, la desesperación pero también las formas de acoplamiento subsistente para vivir en esta comunidad de *rojos*. Y, quien no logre realmente acoplarse a este sistema de partidismos, quien nunca logre entrar en el corazón de la revolución, ¿qué tendrá que hacer?, ¿qué va a suceder con este ser humano?, ¿en qué medida la precariedad de su vida va a manifestarse? Podríamos estar hablando de la catástrofe personal o familiar de un grupo social, y ¿quién realmente lo notará?

El reto está en afinar oídos y voluntades frente a aquellos sectores que, demandando soluciones a distintos problemas de su cotidianidad, podrían estar en condiciones de precariedad inimaginables o podrían estar desapareciendo bajo las garras de la delincuencia sin que los oídos de aquellos concentrados en el discurso partidista puedan escucharlos.

*Socióloga. Profesora becaria de la Escuela de Sociología de la Universidad del Zulia¹.

NOTAS

1 blanquemoon@gmail.com

REFERENCIAS:

- BOURDIEU, P. (1996): *Cosas dichas*. Barcelona: Gedisa. pp. 127-143.
- BUTLER, J. (2009): *Performatividad, precariedad y políticas sexuales*. Universidad de California, Berkeley. 321-336. En línea: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=62312914003> Fecha de consulta: 20 de noviembre de 2012.